



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

*

GOBIERNO DE JALISCO
Poder Ejecutivo
Secretaría de Administración
Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones

BASES

Concurso C80/2014

**“EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”**

De conformidad a lo previsto por los artículos 1, 4, 5, 6, 8 fracción II, 43, 44 fracción XI y 45 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y el artículo 19 fracción II de su Reglamento, la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en coordinación con la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; invita a las personas interesadas a participar en el Concurso número **C80/2014**, para la adquisición de **“EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”**, en lo subsecuente “proceso de adquisición”, a realizarse con recursos **FEDERALES, del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica (FAEB)** del conformidad a lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

Ley	Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado
Secretaría	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
Comisión	Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco
Dirección	Dirección de la Comisión de Adquisiciones de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.
Padrón	Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios
Domicilio	Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
Propuesta	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes
Participante	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición
Proveedor	Participante Adjudicado
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente proceso es la adquisición de **“EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”**, el cual está establecido en las especificaciones del anexo 1 uno, que se conforma de tres partidas.

El proceso de adquisición será adjudicado por partidas y los pagos que tengan que erogarse con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El proveedor deberá entregar los bienes dentro de los **45 días naturales** a partir de la fecha de firma del contrato, en el almacén de parcialidades ubicado en Av. Prolongación Alcalde, 1221 de 9:00 horas a 15:00 horas, teléfonos 38182823 para que realicen la cita de entrega; con las especificaciones establecidas en el anexo 1.

3. PUNTUALIDAD.

Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los Participantes registrados que se encuentren en la hora señalada en estas bases o en el lugar donde se vaya a llevar a cabo el acto que corresponda a la hora en que éste comience.

En el caso de que por causas justificadas los actos no se inicien a la hora señalada o se diferan, los acuerdos y las actividades realizadas por la Comisión o por la Secretaría serán válidos. Asimismo la falta de firma de algún Participante en las actas que se deriven de los actos de este proceso de adquisición, no será causa de invalidez o nulidad de algún acto.

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, de producción o distribución para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

Asimismo deberá contar **con alta** en el padrón de proveedores y estar dado de alta en el ramo de bienes o servicios en que participa.

En caso de resultar adjudicado:

Si el Participante se encontrara **dado de baja o no registrado** en el Padrón de Proveedores deberá realizar su alta en el término de **2 días hábiles** a partir de la notificación de adjudicación y la Dirección de Desarrollo de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. El hecho de no cumplir con lo anterior, de resultar conveniente, el contrato se podrá cancelar, celebrar con el segundo lugar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.

- b) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en las presentes bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- c) Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y actualizado en el Padrón. La falta de registro en el Padrón no imposibilita la participación de cualquier interesado, sin embargo es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y/o celebración del contrato.
- d) Ser distribuidor autorizado o fabricante y poseer la capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, de producción o distribución para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas en las presentes bases y su contrato en su momento, además de contar con representatividad comercial, refacciones y servicio de la marca en el estado de Jalisco.
- e) En caso de ser distribuidor, deberá presentar carta del fabricante como distribuidor autorizado para efecto de soportar la calidad de los bienes, así como respetar sus respectivas garantías en tiempo y forma.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, favor de comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedores al teléfono 3818- 2818, o bien ingresar al módulo “Registrarse como Proveedor del Gobierno de Jalisco” de la página de Internet <http://compras.jalisco.gob.mx/ResgistroProveedor.exe/FormaRegistro>

5. JUNTA ACLARATORIA.

Se llevará a cabo a las **17:00 horas del día 08 de Diciembre del año 2014**, en el domicilio de la Secretaría, ubicada en prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, en esta ciudad, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicada en la calle Magisterio s/n, bajo los siguientes lineamientos:

- Las preguntas deberán entregarse en forma impresa y digital (**en formato de Word en texto**), por los participantes en la Ventanilla Única de Proveedores de la Dirección de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, ubicada en domicilio citado en el párrafo inmediato anterior, a más tardar antes de las **10:00 diez horas del día 03 de Diciembre del año 2014 dos mil catorce**.
- No se dará curso a las preguntas extemporáneas; y el participante que entregue sus preguntas en un formato diferente al solicitado, será apercibido para que lo haga en el formato solicitado
- A este acto deberá asistir el Participante y/o representante legal, acreditando su personalidad con documento legal debidamente certificado.
- Se dará respuesta únicamente a las preguntas relacionadas con las presentes bases y el proceso de adquisición, que se formulen de conformidad a lo establecido en el formato del **Anexo 2** (junta aclaratoria).

- La asistencia de los Participantes a la junta aclaratoria será bajo su estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo ahí acordado, en el entendido de que en la misma se podrán modificar las características de los bienes y servicios, señalar la fecha para otra junta aclaratoria o el diferimiento de la misma.

El (las) acta(s) de la(s) junta(s) aclaratoria(s) es(son) parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

- La copia del (las) acta(s) de la(s) junta(s) aclaratoria(s) quedará(n) a disposición de los Participantes interesados en la Dirección, de lunes a viernes en días hábiles de 09:00 a 16:00 horas.

El acta de la junta aclaratoria es parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar. El objetivo principal de la junta aclaratoria, será el de discutir y en su caso acordar o disipar cualquier duda o comentario que sobre las presentes bases realicen o formulen los concursantes, en el entendido de que éstos podrán realizar las observaciones conducentes a sus representadas y en caso de no existir manifestación expresa alguna por cada uno de los concursantes, se entenderá como aceptadas en todos sus términos y condiciones del presente licitación así como el contrato que para el caso se llegue a celebrar con el adjudicado en el concurso, no pudiendo alegar la compañía beneficiada con posterioridad a junta aclaratoria, vicios del consentimiento, nulidad, dolo, error, lesión, inexactas declaraciones o cualquier acto figura jurídica que tuviera por efecto anulación, rescisión o incumplimiento del contrato de seguro a celebrar, lo anterior tomando en consideración que la junta aclaratoria en cuestión es parte integral del contrato, puesto que en caso de ser omisa(s) la adjudicada no podrá alegar en su favor las circunstancias antes señaladas en caso de existir controversias ya de índole administrativo, civil, mercantil o penal, ya que las compañías concursantes son diestras y expertas en la materia.

6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

El participante deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa en papel membretado original del participante debidamente firmada, dirigida a la “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco” en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes o servicios que está ofertando y que la convocante solicita adquirir. **Queda prohibido para el participante hacer suyo sustituyendo su propuesta técnica con el anexo 1 o la junta aclaratoria; el no observar lo anterior será motivo de sanción para el participante.**

- a) Toda la documentación elaborada por el Participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, anexando traducción simple al español.
- b) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por él o su representante legal.
- c) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado de forma inviolable con cinta adhesiva, señalando claramente nombre del Participante, número y nombre del proceso de adquisición.
- d) Los documentos no deberán estar alterado, tachados y/o enmendados.
- e) No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar **una sola propuesta.**
- f) La propuesta deberá presentarse en los términos del formato establecido en el anexo 5 (propuesta)
- g) La propuesta deberá realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(especificaciones).
- h) La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios desglosados por hora vuelo, y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.**
- i) Los Participantes deberán señalar en su oferta si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la Comisión opte por adjudicar parte del servicio objeto de este proceso de adquisición. En caso de manifestar lo contrario, la Comisión discrecionalmente podrá adjudicar o no al Participante respectivo.

6.1. Características adicionales de las propuestas:

- a) Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de argollas conteniendo:
- Índice que haga referencia al número de hojas
 - Separadores dividiendo las secciones de la propuesta
 - Las hojas foliadas en el orden solicitado, de la siguiente forma: 1/3, 2/3, 3/3
 - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas
- b) Dirigida a la “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado”, mecanografiada o impresa preferentemente en papel membretado original del Participante.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de descalificación.

7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Este acto se llevará a cabo **a las 17:00 horas del día 11 de diciembre del año 2014 dos mil catorce**, en la sala de juntas de la Comisión, ubicada en el mezzanine, del domicilio de la Secretaría.

7.1. Documentos que debe contener el sobre de la propuesta.

- a) **Anexo 3** (carta de proposición).
- b) **Anexo 5** (propuesta Económica).
- c) **Anexo 6** (propuesta Técnica)

7.1.1. Documentación Opcional:

- d) **Anexo 4** (acreditación), la falta de este documento no será motivo de descalificación.

7.1.2. Documentación Complementaria.

Los Participantes deberán entregar de manera impresa el mismo día de la presentación de la propuesta ante la comisión de adquisiciones y enajenaciones del estado de Jalisco, la siguiente documentación complementaria:

- a) Carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante de la marca a ofertar en la que mencione que el proveedor es distribuidor autorizado, vigente en original.
- b) Carta bajo protesta de decir verdad, que acredite que su representada no se encuentra en juicios, demandas e interpelaciones legales por incumplimiento de contratos con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal.
- c) Carta bajo protesta de decir verdad, que su representada, socios y/o representante legal no se encuentran sujetos a algún procedimiento de carácter penal, civil y/o administrativo que afecte la solvencia moral de su representada.
- d) Anexar la documentación solicitada de las partidas del Anexo 1 de las presentes bases.

Los requisitos se solicitan para asegurar al Estado las mejores condiciones en cuanto a calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes del servicio licitado. Entre las que destacan la conveniencia de evitar tener que reconfigurar o reconvertir la red de las dependencias usuarias del

servicio materia de esta licitación, y se funda en los artículos 9, 44, fracción V, y 51, fracción VII de la Ley, así como en los artículos 17 y 19 del Reglamento.

7.2. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir solamente el Participante o **su representante Legal** y presentar **identificación vigente con validez oficial** (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar).
- b) Los Participantes que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual se cerrará en el momento en que los Participantes ingresen a la sala de juntas.
- c) Los Participantes registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado.
- d) En el momento en que se indique, los Participantes ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto.
- e) Se hará mención de los Participantes presentes.
- f) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas, verificando la documentación solicitada en el numeral 7.1 de las presentes bases.
- g) Cuando menos dos de los integrantes de la Comisión asistentes y los Participantes presentes que quisieran hacerlo, rubricarán la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 7.1 de estas bases.
- h) Los Participantes darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido.
- i) Todos los documentos presentados quedarán en poder del Coordinador de Compras adscrito a la Dirección para su análisis y una vez concluyendo el proceso quedará en poder de la Dirección.
- j) En el supuesto de que algún Participante no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente proceso de adquisición, el Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón.

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

Para evaluar aspectos técnicos y económicos de las propuestas objeto del presente proceso de adquisición, a juicio de la Comisión se considerará:

- a) Precio ofertado.
- b) Calidad de los bienes propuestos.
- c) Tiempo de entrega.
- d) Tiempo de garantía.
- e) Financiamiento.

Para la adjudicación del objeto del presente proceso de adquisición se procederá conforme a los artículos 17, 19 y 44 fracción I de la Ley y los artículos 19 y 20 de su Reglamento.

9. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Secretario Ejecutivo de la Comisión o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio que disponga.

10. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el numeral que antecede, desde el cierre del acta de aclaración de bases y hasta el momento de la notificación de la Resolución de Adjudicación, los Participantes no se pondrán en contacto con los miembros de la Comisión, la Convocante o la Dependencia solicitante, para tratar cualquier aspecto relacionado con la evaluación de alguna propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se descalifique su propuesta.

11. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

La Comisión descalificará total o parcialmente a los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 18 de la Ley, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Gobierno del Estado, de la Federación o de cualquier entidad Federativa y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e) La falta de cualquier documento solicitado.
- f) La presentación de datos falsos.
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición.
- h) Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i) Si se acredita que el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, financiera, legal o técnica, para atender el requerimiento del servicio en las condiciones solicitadas.
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción del servicio requerido y cada una de sus especificaciones.

12. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

La Comisión podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición en los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las bases difieren de las especificaciones del servicio que se pretenden adquirir.
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición.
- e) Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación del servicio materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- f) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la Contraloría del Estado con motivo de inconformidades; así como por la Comisión, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

- g) A petición de la dependencia solicitante, debido alguna causa superveniente posterior al inicio del procedimiento de adquisición y antes de que la Comisión de Adquisiciones emita fallo del proceso.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los Participantes.

13. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

La Comisión podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición:

- a) Cuando no se reciba por lo menos **una** propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- c) Si a criterio de la Comisión ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones señaladas en el numeral 8 de estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

14. FACULTADES DE LA COMISIÓN.

La Comisión resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y además tendrá las siguientes facultades adicionales:

- a) Dispensar defectos de las propuestas cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe.
- b) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Comisión considere que el Participante no podrá suministrar el servicio, por lo que incurriría en incumplimiento.
- c) Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas. El Secretario Ejecutivo de la Comisión o a quien él faculte, podrá citar al Participante correspondiente para hacer las aclaraciones respectivas.
- d) Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente y si se determina que por omisión o dolo el Participante no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas bases y sus anexos, la Comisión podrá adjudicar al Participante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo proceso de adquisición si así lo considera conveniente.
- e) Cancelar, suspender o declarar desierto el presente proceso de adquisición.
- f) Hacer o facultar a personal de la secretaría para que se hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los participantes, con el fin de hacerse llegar de elementos para emitir su resolución.

15. DE LA RESOLUCIÓN O FALLO.

La Comisión emitirá la resolución de adjudicación dentro de los 10 diez días hábiles siguientes a la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas.

16. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El resultado de la Resolución de Adjudicación, se dará a conocer dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión de la Resolución, en los términos de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; y para el caso de que así lo solicite el participante o exista acuerdo que lo

autorice, de que todas las notificaciones y aún las personales se le practiquen por correo electrónico en la cuenta que señalen en la carta de proposición, se llevarán en los términos del artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado de manera supletoria por esta autoridad administrativa.

De la misma forma, la notificación de la resolución que emita la Comisión, podrá practicarse a los participantes en la Dirección de la Comisión de Adquisiciones de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, ubicada en Prolongación Avenida Alcalde 1221, Colonia Miraflores, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicado en Magisterio s/n.

17. FIRMA DEL CONTRATO.

El Participante adjudicado se obliga a firmar el contrato en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución de adjudicación, en la Dirección. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato. El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 del Reglamento.

La persona que acuda a la firma del contrato deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

Si el contrato respectivo no se formaliza con el Participante adjudicado en el plazo señalado anteriormente, por causas imputables a él, de resultar conveniente se podrá celebrar con el segundo lugar, cancelar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.

18. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato a celebrarse con el participante que resulte adjudicado en el presente proceso de adquisición, tendrá una vigencia a partir del día de su firma y hasta 10 diez días naturales posteriores al día a la fecha límite de entrega de los bienes que se adquieren en el presente proceso; y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el ordenamiento legal del Art. 18 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado.

19. ANTICIPO.

No se otorgara anticipo para el presente proceso.

20. GARANTÍAS.

Las garantías podrán ser a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja a favor de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, o bien en efectivo a través de billete de depósito tramitado en la oficina recaudadora metropolitana No. 000 de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de Estado, ubicada en Pedro Moreno No. 281, esquina Corona, con horarios de 8:30 a 15.30 hrs.

Dichas garantías deberán constituirse en moneda nacional.

Las garantías podrán ser exigibles en cualquier tiempo y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato.

20.1 Para el Cumplimiento del Contrato.

En caso de que el monto total del contrato incluyendo el I.V.A., sea superior a **\$400,000.00** M.N. (cuatrocientos mil pesos ^{00/100} moneda nacional), el Proveedor deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases y en el contrato respectivo

Si el Proveedor opta por garantizar el cumplimiento de contrato a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 7** (fianza del 10% del cumplimiento del contrato).

La garantía deberá entregarse dentro de un plazo no mayor a **5 días hábiles** contados a partir de la firma del contrato en la Dirección.

El hecho de no cumplir con la presentación de esta garantía, será causa suficiente para cancelar el contrato de forma administrativa, pudiendo adjudicarse al segundo lugar que haya presentado la mejor propuesta dentro de este proceso de adquisición.

21. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará en Moneda Nacional dentro de los 20 días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que presentada la facturación para el inicio de su validación en la **Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco** en el inmueble ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, respectivamente de lunes a viernes en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas.

20.1 Para el pago de parcialidades:

- a)** Original y 3 (tres) copias de Factura, a nombre de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, con domicilio en Pedro Moreno No. 281, Zona Centro, R.F.C. SPC130227L99, sellada y firmadas por la Secretaría,
- b)** Orden de Compra: 2 (dos) copias
- c)** Anexo de facturación y Entregas: 2 (dos) copias
- d)** 2 (dos) copias del contrato.
- e)** 2 (dos) copias del Acta de Resolución de Adjudicación.
- f)** 2 (dos) copias de la Garantía de cumplimiento del contrato por el 10%.

20.2. Para el pago de finiquito:

- a)** **Original y 3 (tres) copia de Factura** por el importe total del pedido o en su caso, por la parcialidad restante, a nombre de la **Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco**, con domicilio en Pedro Moreno No. 281, Zona Centro, R.F.C. SPC130227L99, sellada y firmada por el responsable de la dependencia.
- b)** Original de Orden de Compra: 2 (dos) copias
- c)** Original de Anexo de facturación y Entregas: 2 (dos) copias
- d)** 2 (dos) copias del **Contrato**.
- e)** 2 (dos) copias del **Acta de Resolución de Adjudicación**.
2 (dos) copias de la **Garantía** de cumplimiento del contrato por el 10%.

21. SANCIONES.

21.1 Se podrá cancelar el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato en los siguientes casos:

- a)** Cuando el Participante no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas o retire su propuesta antes de la emisión y formalización de la Resolución de Adjudicación la presente concurso, dentro del periodo de vigencia de su proposición.
- b)** Por negativa del Representante Legal del proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10 diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación.
- c)** Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- d)** Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- e)** En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Comisión considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de

cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

21.2. Penas Convencionales

Éstas se aplicarán de acuerdo a los casos y por los montos que a continuación se citan:

- a) Cuando el proveedor tenga un atraso de más de 10 días en la entrega de los bienes, se le aplicará una sanción equivalente al 10%.
- b) Cuando existan reportes documentados, elaborados por parte de cualquiera de la dependencia encargadas de supervisar el servicio que preste el proveedor, en los que se detecte que en tres ocasiones dentro de un período de treinta días naturales, la calidad de los bienes no son los acordados en las presentes bases o en el contrato respectivo, se aplicará una sanción equivalente al 10% del monto facturado en todos los bienes otorgados en la semana en que cometió la falta por tercera ocasión.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomará en cuenta el incumplimiento de las obligaciones en que incurra la Empresa y/o Persona Física motivados por causa fortuita o de fuerza mayor, salvo cuando ésta haya dado causa o contribuido a aquel, en este sentido la empresa expresará oportunamente y por escrito las causas generadoras de su incumplimiento en cuya hipótesis la Secretaría resolverá en definitiva sobre su justificación y entregar los bienes contratados dentro de los plazos establecidos en su contrato.

22. ATRASO EN LA ENTREGA

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el Proveedor se encontrara en una situación que impidiera la entrega oportuna del servicio por causas necesariamente justificadas, deberá notificar de inmediato por escrito a la Dirección, las causas de la demora y su duración probable, **solicitando en su caso prórroga** para su regularización, **mínimo 5 días hábiles anteriores** al vencimiento del plazo de entrega pactado en la orden de compra y/o contrato. La prórroga se gestionará ante la instancia que autorice la orden de compra y/o contrato. En caso de no ser contestada la prórroga o se conteste de forma negativa, se estará a lo señalado en la cláusula del contrato relativa a la penalizaciones por atraso en la entrega.

23. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el pedido o contrato y/o en las bases, la convocante procederá al rechazo de los bienes.

Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en el apartado de **SANCIONES**.

La convocante podrá regresar los bienes y el proveedor se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante su uso.

24. TRANSPORTACIÓN.

La transportación correrá por cuenta y riesgo del Participante, responsabilizándose de que los bienes objeto del presente concurso sean suministrados en el lugar que corresponda y dentro del tiempo señalado en su contrato.

25. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del (los) contrato (s), no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la convocante.

26. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El (los) Participante (s) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que al suministrar los servicios a la convocante, infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

27. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El proveedor queda obligado ante la invitante a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes a suministrar, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

28. INCONFORMIDADES

Se dará curso al procedimiento de inconformidad con lo establecido en el Título Séptimo del Capítulo I de la Ley.

29. LEGISLACIÓN SUPLETORIA.

Para efectos de lo no previsto en las presentes bases, en la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, podrá aplicarse por la convocante de manera supletoria la siguiente normatividad:

- a) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- b) Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- c) Ley del procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco;
- d) Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco;
- e) Código Federal de Procedimientos Civiles;
- f) Ley Federal de Procedimiento Administrativo;
- g) Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo;

Guadalajara, Jalisco, a 29 de noviembre de 2014 dos mil catorce.

**ANEXO 1
ESPECIFICACIONES TECNICAS**

CONCURSO C80/2014 "EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"

PARTIDA 1



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

25 NOV 2014

V. B. Técnico
L.T.I. Miguel Ángel Benítez Villalobos
Director de Servicios Tecnológicos

**Anexo Técnico
600 Kit Equipo Multimedia**

El presente anexo técnico incorpora las características mínimas requeridas para la adquisición de Equipo Multimedia para proyección. Los proveedores participantes podrán ofertar características técnicas superiores a las que se detallan a continuación, considerando como parte de su propuesta los siguientes componentes:

1. CAÑÓN PROYECTOR

1.1. Proyector para aula interactiva.

- 1.1.1. Brillo de 3300 lúmenes tiro corto (rango de distancia de proyección de 0.8 metros a 2.5 metros) con un tamaño proyección de 40" hasta 300".
- 1.1.2. Relación de contraste Modo teleobjetivo 10,000:1.
- 1.1.3. Duración mínima de lámpara 7,000 horas.
- 1.1.4. Proyección DLP.
- 1.1.5. Resolución nativa XGA 1024 x 768.
- 1.1.6. Relación de aspecto nativa 4:3(estándar)/16:10(compatible)
- 1.1.7. Peso no mayor a 3.6 kg.
- 1.1.8. Autoajuste de proyección en vertical +/- 30°.
- 1.1.9. Conectividad HDMI 1.4, VGA, USB-A y USB-B, dos entradas de estéreo 3.5mm, RJ45/LAN.
- 1.1.10. Puertos de control: Teclado de proyector, mando a distancia por infrarrojo, USB tipo B para avance de diapositivas, LAN, puerto habilitado para interactividad.
- 1.1.11. Rango de consumo de energía de 295 watts como máximo.
- 1.1.12. Memoria interna para material educativo de 2Gb.
- 1.1.13. Debe incluir folleto original del fabricante que muestre todas las especificaciones del equipo ofertado.
- 1.1.14. El fabricante deberá contar con una página web, que tenga por dominio el nombre de la marca de dicho equipo.
- 1.1.15. El proveedor adjudicado deberá contar con aprobación NOM del equipo ofertado, entregar original (solo para cotejar) y copia de la aprobación, o en su defecto carta en original del fabricante bajo protesta de decir verdad que se cuenta con el original y se envía copia del mismo.
- 1.1.16. El proveedor adjudicado deberá contar con aprobación ISO 9001:2008 del equipo dotado, entregar original (solo para cotejar) y copia de la aprobación, o en su defecto carta en original del fabricante bajo protesta de decir verdad que se cuenta con el original y se envía copia del mismo.
- 1.1.17. Deberá incluir guía rápida de uso, manual de usuario.
- 1.1.18. El proveedor adjudicado deberá garantizar por escrito la operación del equipo dotado, como mínimo cinco años.



Secretaría de Educación
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Av. Central 615 Residencial Poniente C.P. 45136. Zapopan, Jalisco, México.
Tels. (33) 3678 7500
jalisco.gob.mx



25 NOV 2014

V. B. Técnico
L.T.I. Miguel Ángel Benítez Villalobos
Director de Servicios Tecnológicos

- 1.1.19. El proveedor adjudicado deberá aplicar capacitación de configuración y mantenimiento preventivo a la Dirección de mantenimiento a la Infraestructura Tecnológica de las Escuelas (DiMITE).
- 1.1.20. Deberá presentar carta de distribuidor Autorizado emitida por el fabricante vigente en original y mencionando el número de concurso.
- 1.1.1. El proveedor adjudicado deberá presentar carta de garantía por 5 años en componentes del equipo o reemplazo total del mismo, incluyendo lámpara.
- 1.1.2. El proveedor adjudicado deberá proveer la garantía en el sitio de uso del proyector en un plazo no mayor a 3 días.
- 1.1.3. El proveedor adjudicado deberá contar con línea telefónica para soporte técnico del equipo y requerimiento de garantías.

2.2 Deberá incluir como parte de su propuesta soporte para Cañón proyector universal de pared y/o techo.

- 2.2.1 Material de alta resistencia.
- 2.2.2 Ajustes variable de 43 a 63 cm de distancia del punto de anclaje.
- 2.2.3 Soporte máximo 20 kg.
- 2.2.4 Inclinación +/- 20 grados.
- 2.2.5 Instalación en pared o en techo.
- 2.2.6 Preferentemente de color blanco.
- 2.2.7 Deberá incluir manual de instalación, e insumos para su montaje.
- 2.2.8 El proveedor adjudicado deberá entregar todos los componentes necesarios para el funcionamiento del video proyector, todos los elementos de cableado estructurado, eléctrico y de transferencia de datos deberá ser proporcionado por el mismo.

2.3 Deberá incluir como parte de su propuesta, un equipo de regulación eléctrica de voltaje.

- 2.3.1 Características mínimas requeridas, puede ofertar características superiores.
- 2.3.2 Capacidad de 1800 VA / 1000 W.
- 2.3.3 Voltaje de entrada: 90-144 VCA
- 2.3.4 Rango de frecuencia de entrada de 50 – 60 Hz
- 2.3.5 Voltaje de salida 120 VCA (+/- 10%)
- 2.3.6 Protección contra picos de voltaje.
- 2.3.7 Ambiente de operación de 0 a 40 °C.
- 2.3.8 Indicadores led de bajo, alto voltaje así como operación normal.
- 2.3.9 Mínimo 8 tomas con protección constante de sobretensión volteeja nema 5-15R.
- 2.3.10 Nivel de supresión de picos en línea de datos: RJ45 / RJ11
- 2.3.11 Deberá presentar carta de distribuidor Autorizado emitida por el fabricante vigente en original y mencionando el número de concurso.
- 2.3.12 El proveedor adjudicado deberá contar con aprobación NOM del equipo dotado, entregar original (solo para cotejar) y copia de la aprobación, o en su defecto





- carta en original del fabricante bajo protesta de decir verdad que se cuenta con el original y se envía copia del mismo.
- 2.3.13 El proveedor adjudicado deberá contar con aprobación ISO 9001:2008 del equipo dotado, entregar original (solo para cotejar) y copia de la aprobación, o en su defecto carta en original del fabricante bajo protesta de decir verdad que se cuenta con el original y se envía copia del mismo.
 - 2.3.14 El proveedor adjudicado deberá presentar documentación comprobatoria del cumplimiento de normas ambientales ISO 14001 que garantice que NO contienen sustancias extremadamente preocupantes del equipo dotado.
 - 2.3.15 El proveedor adjudicado deberá garantizar por escrito la operación del equipo dotado, como mínimo tres años. El Fabricante deberá contar con un sitio WEB a través del cual sea posible revisar las garantías de los productos ofertados mediante número de serie y parte del equipo.



Secretaría de Planeación,
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

25 NOV 2014

V. Bo. Técnico
L.T.I. Miguel Ángel Benítez Villalobos
Director de Servicios Tecnológicos



Partida 2



Anexo Técnico Solicitud 600 EQUIPO DE COMPUTO "Lap top"

El presente anexo técnico incorpora las características mínimas requeridas para la adquisición de 600 Lap-Top. Los proveedores participantes podrán ofertar características técnicas superiores a las que se detallan a continuación:

1. **LAP-TOP**
 - 1.1. Procesador INTEL Celeron 2950M Tecnología de virtualización Intel® (VT-x), Bit de desactivación de ejecución.
 - 1.2. 2.00GHz, 2MB Cache
 - 1.3. Memoria RAM 4 GB (1 x 4GB) DDR3 SDRAM (1600 MHz).
 - 1.4. Disco-duro 1 TB SATA 3.0 Gb/s, 5400 rpm.
 - 1.5. Pantalla antirreflejo LED de 14" HD (355mm) HD (1366x768), micrófono y cámara integrados en el diseño y fabricación del equipo; cámara de 720p HD con indicador de LED y "face track" abalado con carta del fabricante bajo protesta de decir verdad y firmada por su representante legal
 - 1.6. Vídeo integrado o independiente que integre Tecnología Shader Model 5 (DirectX 11.x/OpenGL 4.x).
 - 1.7. Tarjeta de red integrada a la tarjeta madre con puerto RJ-45 y soporte a ACPI y PXE 2.1.
 - 1.8. Unidad óptica 8X DVD +/- RW Súper Multi.
 - 1.9. Mouse Touchpad 2 botones y zona de desplazamiento.
 - 1.10. Teclado en español y deberá contar con "TrackPoint".
 - 1.11. Batería de 6 celdas (48 WHr) de Iones de Litio
 - 1.12. Puertos de entrada y salida.
 - 1.12.1. 2 puertos USB 3.0
 - 1.12.2. 1 puerto USB 2.0.
 - 1.12.3. 1 RJ-45.
 - 1.12.4. Puerto VGA.
 - 1.12.5. Puerto HDMI.
 - 1.12.6. Entrada y salida de audio.
 - 1.12.7. Memoria 4-in-1 (MMC, SD, SDHC, SDXC)
 - 1.12.8. Modulo Wireless LAN 802.11 b/g/n, Bluetooth 4.0
 - 1.12.9. Peso 2.14 kg (4.71 lbs)
 - 1.13. Cumple con estándar ACPI.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
ECONOMÍA Y FINANZAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

13 NOV 2014

Vo. No. Técnico
M.I. Miguel Ángel Benítez Villalobos
Director de Servicios Tecnológicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA
DE INFORMACIÓN

- 1.14. Sistema operativo WINDOWS 8.1 Single Language 64 mínimo indispensable para realizar actualizaciones al esquema de licenciamiento con el que cuenta la dependencia. En español.
- 1.15. Debe incluir software que proteja el sistema operativo que restaure el equipo a su estado original a su reinicio, que evite daños provocados por malware, virus o usuario mal intencionados.
 - 1.15.1. El software debe permitir la descarga de actualizaciones de Windows.
 - 1.15.2. El Software debe permitir la configuración de múltiples contraseñas.
 - 1.15.3. El Software debe permitir la configuración de unidades congelación.
 - 1.15.4. El Software debe permitir la configuración de mantenimiento programado y redes avanzadas.
 - 1.15.5. El Software debe proteger el registro de arranque principal (MBR).
 - 1.15.6. El software debe permitir crear unidades de almacenamiento que no se borren al reinicio del equipo.
 - 1.15.7. Presentar carta en la que especifique la marca del software, versión, características y especificaciones en español.
 - 1.15.8. La Dirección de Mantenimiento a la Infraestructura Tecnológica en las Escuelas validara que el software ofertado cumpla con las características solicitadas en bases.
 - 1.15.9. El proveedor adjudicado deberá entregar a (DIMITE) las licencias de activación del software.
- 1.16. Presentar carta en la que especifique que el sistema de recuperación de la misma marca del equipo a ofertar que borre y automáticamente reinstale el software la imagen de Secretaria de Educación señale original de fábrica, partición oculta del disco duro que incluya SO y todos los controladores necesarios.
- 1.17. Debe incluir software antivirus con cobertura estándar del fabricante.
- 1.18. Debe incluir folleto original del fabricante que muestre todas las especificaciones del equipo ofertado.
- 1.19. Documentación: Copia ISO 9001-2008 e ISO 14001-2004; Copia Certificación NOM-019-SCFI-1998. Estos certificados deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta. Para el caso del NOM deberá indicar el modelo ofertado y el país de origen deberá indicarse entre otros México.

Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

13 NOV 2014
Miguel Ángel Martínez Villalobos
Director de Servicios Tecnológicos

GOBIERNO DE JALISCO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS
DE INFORMACIÓN

- 1.20. Presentar carta del fabricante del equipo donde certifique bajo protesta de decir verdad que el canal que presenta la propuesta es un canal autorizado para la venta de estos equipos.
- 1.21. Presentar carta original del fabricante del procesador donde certifique que el procesador soporta los sistemas operativos de 64 bits y virtualización desde el procesador y que el procesador cuenta con tecnología de ahorro de energía.
- 1.22. El fabricante deberá de contar con un Call Center para la recepción de llamadas, a través de un numero local o un 01 800, El fabricante deberá contar con una página web, que tenga por dominio el nombre de la marca de dicho equipo. En la página se deberán consultar y bajar los controladores y parches sin costo para la convocante referentes al modelo del equipo y con compatibilidad para los sistemas operativos soportados. "
- 1.23. Cable de HDMI: terminales macho/macho de uso rudo de no mayor ni menor de tres metros.
- 1.24. Cable de USB con terminales USB-A macho a USB-B macho con una longitud de tres metros.
- 1.25. Cable de estéreo plug de 3.5mm con terminales machos/macho con una longitud de tres metros.
- 1.26. Accesorio: Maletín de lona o piel diseñado para el equipo ofertado con compartimentos acolchonado para computadora portátil ofertada.
- 1.27. Incluye candado tipo Kensington.

El fabricante del equipo ofertado deberá ser miembro activo de la DMTF, lo cual se verificará en la liga: <http://www.dmtf.org/about/list>, el equipo ofertado deberá cumplir con los estándares de administración emitidos por dicho organismo: ASF 2.0, DASH 1.1, DMI 2.0 y SMBIOS 2.6 y se deberá presentar la impresión de la página web que acredite su membresía, con la dirección URL de donde se obtuvo.

Se deberá demostrar que en la fabricación de los equipos ofertados se restringe el uso de materiales peligrosos como el plomo y el mercurio, mediante el cumplimiento de la directiva "ROHS" (Restriction of Hazardous Substances).

El Proveedor adjudicado deberá proporcionar un equipo a la Dirección de Mantenimiento a la Infraestructura Tecnológica en las Escuelas (DIMITE) para cargar software y los contenidos educativos, una vez cargado el proveedor adjudicado deberá replicar la imagen al resto del equipo de

GOBIERNO DE JALISCO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS
DE INFORMACIÓN

Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS
DE INFORMACIÓN

2014 NOV 2014
Lic. Miguel Ángel Rendón Villalobos
Dirección General de Servicios Tecnológicos

cómputo, dicha imagen deberá incluirse en cada uno de los equipos una partición oculta que permita restaurar la imagen inicial.

- 1.28. Garantía.
- 1.28.1. Carta de Garantía por tres años en partes mano de obra en sitio.
- 1.28.2. El fabricante deberá demostrar que cuenta con un sitio WEB a través del cual sea posible revisar las garantías de los productos ofertados mediante número de serie y parte del equipo.

[Handwritten signature]
Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
13 NOV 2016
C. No. Técnico
L. E. Miguel Ángel Benítez Villalobos
Director de Servicios Tecnológicos

GOBIERNO DE JALISCO
ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS
DE INFORMACIÓN



PARTIDA 3



Anexo Técnico.

600 EQUIPO KIT PIZARRON INTERACTIVO Y SISTEMA DE AUDIO

El presente anexo técnico incorpora los detalles requeridos por esta Dependencia para la adquisición de 600 Kits pizarrón interactivo y sistema de audio. Los proveedores participantes podrán ofertar características técnicas superiores a las que se detallan a continuación:

1. PARTIDA: KIT PIZARRON INTERACTIVO Y SISTEMA DE AUDIO.

- 1.1. **Pizarrón Interactivo de alta durabilidad y operación.**
- 1.2. Superficie de acero con recubrimiento duro, de bajo reflejo con superficie de escritura de 172x124 cm.
- 1.3. Compatibilidad para los sistemas operativos Windows 95, 98, 2003 server standard, XP Profesional, Windows Vista Windows 8; MAC OS y Linux.
- 1.4. Puerto de comunicación USB.
- 1.5. Resolución 4096 x 4096 pixeles en formato digital.
- 1.6. Superficie de la pantalla con recubrimiento rígido porcelanizado durable, compatible con marcadores con borrador en seco.
- 1.7. Tipo de operación, permita la operación múltiple al tacto, con un mínimo de diez toques simultáneos sobre la superficie y con marcador fugaz.
- 1.8. Funciones del hardware tecnología integrada, comunicación en tiempo real con la computadora, que permita manipular las aplicaciones de la computadora: escribir, borrar y guardar cualquier información realizada al tacto en su área de proyección.
- 1.9. Funcionalidad del Software: el software debe estar en idioma español, suministrado en medio electrónico original: el software debe permitir guardar o exportar archivos PPT, PDF, JPG, BMP, HTML, con opción a utilizar dos ambientes gráficos a nivel básico y avanzado; teclado virtual en modo de proyección trasfondos o plantillas y galerías de imágenes incluidos, anotación en imágenes proyectadas, marcador resaltador, al manipular el contacto con el dedo que permita crear, editar, mover y guardar anotaciones en el software del pizarrón y permite la interactividad con la computadora debe permanecer activo desde el inicio de Windows en la barra de tareas.
- 1.10. Peso máximo 29 kilogramos.

Subsecretaría de Planeación
Administración y Finanzas
Gobierno del Estado de Jalisco

13 NOV 2014

V. Lic. Técnico
LTI Miguel Ángel Benítez Villalobos
Dirección de Servicios Tecnológicos

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS
DE INFORMACIÓN

- 1.11. El equipo debe incluir.
 - 1.11.1. Soporte para montaje a pared y aditamentos para su instalación.
 - 1.11.2. Marcadores en seco.
 - 1.11.3. Apuntador retráctil.
 - 1.12. Marco de aluminio color gris RGB R:218 G:218 B:218 en el que deberá incluir en la parte superior derecha el texto grabado SECRETARIA DE EDUCACION DEL ESTADO DE JALISCO en tipografía Avenir Next Bold color negro y en la parte superior izquierda el escudo del Gobierno del Estado, con esquinas protectoras en material plástico ABS en color rojo institucional Pantone 7427C,
 - 1.13. Cable USB con terminales macho/hembra de longitud no menor ni mayor a 5 metros.
 - 1.14. Cables HDMI con recubrimiento plástico uso rudo con longitud de 10 a 15 metros.
 - 1.15. Software de controladores para la instalación del equipo.
 - 1.16. Manuales de operación e instalación en Español.
 - 1.17. Tutorial impreso y electrónico de configuración, calibración y uso del software.
2. **Equipo de Audio.**
 - 2.1. Características mínimas requeridas, puede ofertar características superiores:
 - 2.2. Bocinas Estéreo potencia de 33 Watts RMS.
 - 2.3. Canal de audio 2.1.
 - 2.4. Control de volumen integrado.
 - 2.5. Subwoofers de 13 Watts.
 - 2.6. Control de graves integrado.
 - 2.7. Cable de Alimentación no mayor ni menor a 5 metros de longitud.
 - 2.8. Cable para audio estéreo de 2 RCA macho con terminal dorada a plug 3.5 mm macho con longitud no menor ni mayor 5 metros.
 - 2.9. Base metálica y aditamentos para el montaje del equipo de audio en pared.
 3. **Capacitación**
 - 3.1. El proveedor adjudicado deberá aplicar capacitación en:
 - 3.2. Instalación del Pizarrón Interactivo:
 - 3.3. Mantenimiento Básico.
 - 3.4. Uso del Software incluido.
 - 3.5. El curso tendrá una duración de entre 6 y 8 horas

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN,
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ESTADO DE JALISCO

13 NOV 2014

Dr. Ángel Benítez
Director de Servicios Tecnológicos

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN,
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ESTADO DE JALISCO

SECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS
DE INFORMACIÓN



3.6. Esta capacitación se dará al personal de la Secretaría de Educación Jalisco, previo acuerdo y designación de la Dirección de Tecnologías en el Aula a por lo menos 40 empleados de esta dependencia.

4. Garantía

4.1. El proveedor adjudicado deberá entregar todos los componentes necesarios para el funcionamiento del pizarrón interactivo y equipo de audio, todos los elementos de cableado estructurado, eléctrico y de transferencia de datos deberán ser proporcionados por el mismo. Todos los equipos deberán tener tres años de garantía mínimo por parte del proveedor adjudicado.


SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
13 NOV 2014
Lic. Miguel Ángel Bertrán Villalobos
Director de Servicios Tecnológicos

GOBIERNO DE JALISCO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS
DE INFORMACIÓN

ANEXO 2
JUNTA ACLARATORIA

CONCURSO C80/2014 “EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”

NOTAS ACLARATORIAS

1. Las bases no estarán a discusión en esta junta ya que su objetivo es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
2. Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
3. Para facilitar la lectura de sus preguntas favor de presentarlas mecanografiadas o impresas.

NOMBRE COMPLETO DEL
PARTICIPANTE:

NOMBRE DE SU REPRESENTANTE
LEGAL:

FIRMA:

ANEXO 3
CARTA DE PROPOSICIÓN

CONCURSO C80/2014 “EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E

En atención al Concurso **C80/2014** relativa a la adquisición de “**EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**” (en lo subsecuente “proceso de adquisición”), el suscrito nombre del firmante en mi calidad de representante legal de Nombre del Participante, (en mi calidad de propietario) manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de Persona Jurídica (a nombre propio). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor _____ y con Registro Federal de Causantes _____, y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Mi representada señala (Que señalo) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____, solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se me tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establece el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
3. He leído, revisado y analizado con detalle las bases del presente proceso de adquisición, las especificaciones correspondientes y el juego de anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos.
4. Mi representada no se encuentra (Que no me encuentro) en alguno de los supuestos del artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, y tampoco en las situaciones previstas para la **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las bases del presente proceso de adquisición.
5. Se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la prestación del servicio hasta su recepción total por parte de la Secretaría de **xx**, por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos a firmar el contrato en los términos señalados en las bases del presente proceso de adquisición.
7. Mi representada suministrará (Que suministraré) los bienes a que se refiere el presente proceso de adquisición de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las bases de este proceso de adquisición, con los precios unitarios señalados en mi/su propuesta económica.

Atentamente,

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

**ANEXO 4
ACREDITACIÓN**

CONCURSO C80/2014 “EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”

Yo, (nombre)___, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Jurídica*) (a nombre propio).

Nombre del Participante:	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: <i>(en caso de contar con él)</i>	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>	
Municipio o delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	
<i>Para Personas Jurídicas:</i>	
Número de Escritura Pública: <i>(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)</i>	
Fecha y lugar de expedición:	
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:	
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:	
Tomo:	
Libro:	
Agregado con número al Apéndice:	
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.	
<i>Para Personas Físicas:</i>	
Número de folio de la Credencial de Elector:	
P O D E R	<i>Para Personas Jurídicas o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al concurso y a la firma del contrato que resulte del mismo):</i>
	Número de Escritura Pública:
	Tipo de poder:
	Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
	Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
	Tomo:
	Libro:
Agregado con número al Apéndice:	
Lugar y fecha de expedición:	

Nombre y firma del Participante

o Representante Legal

ANEXO 5

CONCURSO C80/2014 "EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"

PROPUESTA ECONÓMICA:

Partida	Cantidad (hasta por)	Concepto	Precio Unitario	Marca	Modelo	Importe
Sub Total						
I.V.A.						
Gran Total						

CANTIDAD CON
LETRA

TIEMPO DE
ENTREGA

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 **treinta días naturales** contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados

ANEXO 6

CONCURSO C80/2014 "EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"

PROPUESTA TÉCNICA:

ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS

PARTIDA	CONCEPTO	GARANTÍA
ESPECIFICACIONES DETALLADA		

En caso de ser adjudicado proporcionaré el (los) bienes (s) en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, las bases y los acuerdos de la junta aclaratoria del presente proceso.

Asimismo seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de (los) bienes (s) por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado

El presente Anexo 5 conforma la propuesta que como Participante me comprometo a cumplir y consta de **xx** hojas por uno solo de sus lados.

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal del mismo

ANEXO 7

CONCURSO C80/2014 “EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Los Participantes que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$___ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DE LA **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE JALISCO** A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN ___COLONIA ___CIUDAD ___EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO ___, DE FECHA ___, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$___, DERIVADO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN **XX**.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO Y BASES DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS BASES DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ASÍ COMO DURANTE [LA] SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.